

Escanear

12-06-07

qu

14451

Quito, 7 de junio de 2007



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente

Valor \$ 1 = 0/0

Adjunto a la presente sírvase recibir una copia de la escritura de VENTA DE PARTICIPACIONES de la Compañía MILLENIUM 2000 LEMPER CIA. LTDA, otorgada por el Señor JORGE GONZALO PEREZ HIDALGO a favor de la Señora ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO, ante el notario vigésimo cuarto del cantón Quito, con fecha 1 de Diciembre de 2006.

Atentamente,

Gustavo Lemos Pérez
GERENTE GENERAL

LL.

01
F/11.

CESION DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2007/06/12

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
MILLENUM 2000 LEMPER COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADO POR:

JORGE GONZALO PEREZ HIDALGO

A FAVOR DE:

ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO

CUANTÍA: USD \$ 56,00

Di 21 copias
• • • • •

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes uno de diciembre de dos mil seis, ante mí, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen a la celebración de la presente escritura como cedente, el señor: JORGE GONZALO PEREZ HIDALGO, por sus propios derechos y, como cesionaria, la señora ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO, también por sus propios derechos, también comparece la cónyuge de Jorge Gonzalo Pérez Hidalgo, señora Elena Silva Bucheli. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y me solicitan que eleve a

**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



1 escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor y que
2 transcribo es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En su Registro
3 de Escritura Públicas, dígnese incorporar una de Cesión de
4 participaciones, contenidas en las siguientes cláusulas:
5 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Interviene como cedente, el
6 señor: JORGE GONZALO PEREZ HIDALGO, por sus propios
7 derechos y, como cesionaria, la señora ELVIRA SUSANA
8 PEREZ HIDALGO, por sus propios derechos. Los comparecientes
9 son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,
10 domiciliados en esta ciudad de Quito, y legalmente capaces para
11 contratar y obligarse. También comparecen la cónyuge de JORGE
12 GONZALO PEREZ HIDALGO, señora Elena Silva Bucheli,
13 autorizando la presente cesión.- **SEGUNDA:**
14 **ANTECEDENTES.-** a) La Compañía MILLENIUM 2000
15 LEMPER COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó el veinte y siete
16 de Diciembre de dos mil cuatro en la Notaría Vigésima Cuarta del
17 cantón Quito ante el doctor Sebastián Valdivieso Cueva e inscribió
18 en el Registro Mercantil el veinte de enero de dos mil cinco. b) La
19 Junta Universal de Socios de la Compañía antes indicada, reunida
20 en esta ciudad de Quito, el diecisiete de noviembre de dos mil seis
21 aprobó y autorizó la Cesión de Participaciones que más adelante se
22 expresa, según consta de la copia certificada del Acta de dicha
23 Junta, que se acompaña y del certificado emitido por el Gerente
24 General respecto de la autorización y aprobación de la cesión de
25 participaciones. c) El cedente señor JORGE GONZALO PEREZ
26 HIDALGO, es propietario de CIENTO DOCE participaciones de
27 UN dólar cada una en la Compañía MILLENIUM 2000 LEMPER
28 COMPAÑÍA LIMITADA. **TERCERA: CESIÓN DE**



REN
Pch

0302440

PUNTO DE VOTACION



REPUBLICA DEL ECUADOR

CITADANIA

17049546E-E

PEREZ HIDALGO JORGE GONZALO
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
04 ENERO 1958
001-2 0242 00483 M
PICHINCHA-QUITO
GONZALEZ PEREZ 1958



EQUATORIANA VELAZQUEZ
CASADO ELENA E SILVA
SUPERIOR ELECTROMECANICO
RAFAEL ALFREDO PEREZ
MARIA DEL CARMEN KICALOG
QUITO 04 ENERO
0462974



ELA ELENA ESPERANZA
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
04 SEPTIEMBRE 1958
001-2 0242 00483 F
PICHINCHA-QUITO
GONZALEZ PEREZ 1958



ELA ELENA ESPERANZA
PICHINCHA/QUITO/TUMBACO
04 SEPTIEMBRE 1958
001-2 0242 00483 F
PICHINCHA-QUITO
GONZALEZ PEREZ 1958



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

135 - 039 1704954625
NUMERO CEDULA

PEREZ HIDALGO
JORGE GONZALO

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

156 - 049 1705024766
NUMERO CEDULA

SILVA BUCHELI
ELENA ESPERANZA

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Ma. Veronica Sotelo
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

26 - 040 1700813379
NUMERO CEDULA

PEREZ HIDALGO
ELVIRA SUZANA

PICHINCHA
PROVINCIA
TUMBACO
PARROQUIA



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MILLENIUM 2000 LEMPER COMPAÑÍA LIMITADA"
CESION DE PARTICIPACIONES**

En la ciudad de Quito, el día viernes 17 de noviembre de 2006, a las 16H30, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Eugenio Espejo No.243 y Fray Gonzalo de Vera, en la parroquia de Tumbaco, de esta ciudad de Quito, encontrándose presente los socios, Sr. Gustavo Lemos Pérez, propietario de 152 participaciones de un dólar cada una, el señor Ing. Jorge Pérez Hidalgo, propietario de 112 participaciones de un dólar cada una; y el señor Roberto Lemos Pérez propietario de 136 participaciones de un dólar cada una, con lo cual está presente, el ciento por ciento del capital social de la compañía. Preside la sesión el señor Ing. Roberto Lemos Pérez en su calidad de Gerente de la compañía y, actúa como Secretario Ad-doc. al señor Gustavo Lemos Pérez. La Gerencia, manifiesta que ha convocado a la presente Junta para tratar el siguiente orden del día:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DEL SEÑOR JORGE PÉREZ HIDALGO.

El señor Ing. Jorge Gonzalo Pérez Hidalgo, cede 112 participaciones que equivalen a la totalidad que mantiene en la compañía de la siguiente manera:

112 participaciones a la señora Prof. Elvira Susana Pérez Hidalgo.- C.I. 170081337-9.

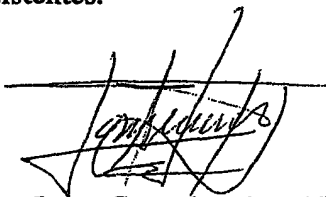
Habiéndose dado un receso a los socios, para que aprueben o rechacen la cesión de participaciones, por unanimidad se resuelve aceptar el traspaso de participaciones.

Nuevo Cuadro de Participaciones aprobado por la Junta General Extraordinaria de Socios.

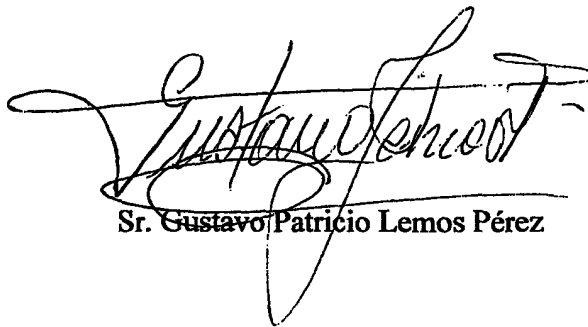
SOCIO	VALOR ASIGNADO	APORTE EN DOLARES	No. DE PARTICIPACIONES
Gustavo Patricio Lemos Pérez	152	152	152
Roberto Fabián Lemos Pérez	136	136	136
Elvira Susana Pérez Hidalgo	112	112	112

La Junta autoriza al señor Ing. Roberto Lemos Pérez en su calidad de Gerente General y representante legal para que realice todos los trámites pertinentes a fin de que se lleve a cabo la presente cesión de participaciones.

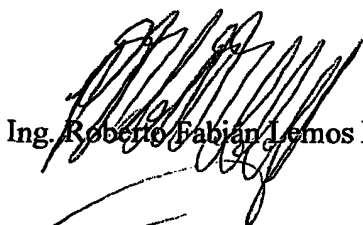
La presidencia concede un receso para que se redacte la presente acta, la misma que es leída y aprobada sin modificaciones, siendo las 17h30 para constancia firman como asistentes.



Ing. Jorge Gonzalo Pérez Hidalgo
CEDENTE



Sr. Gustavo Patricio Lemos Pérez



Ing. Roberto Fabian Lemos Pérez

Yo, ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO, acepto la cesión de participaciones hechas a mi favor, por parte del señor Jorge Gonzalo Pérez Hidalgo.



Prof. Elvira Susana Pérez Hidalgo
CESIONARIO

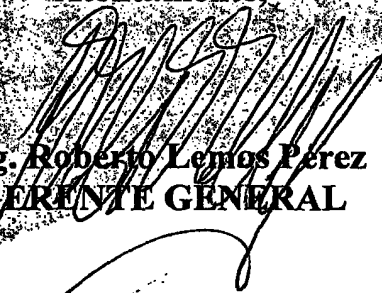


Quito, 20 de noviembre de 2006

CERTIFICACION

La presente tiene por objeto certificar que luego de haberse realizado la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "MILLENNIUM 2000 LEMPER CIA. LTDA", con fecha 17 de noviembre de 2006 a las 16H30, unánimemente se aprobó la cesión del cien por ciento de participaciones pertenecientes al socio Ing. JORGE GONZALO PEREZ HIDALGO las mismas que son CIENTO DOCE, a la Señora ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO, quien con su firma en el acta, ratificó su aceptación. Por lo que dicha cesión es totalmente legal y lícita, quedando totalmente aprobada y autorizada.

Atentamente,


Ing. Roberto Lemos Perez
GERENTE GENERAL

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

1 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, se realiza la
2 siguiente Cesión de Participaciones: El señor JORGE GONZALO
3 PEREZ HIDALGO, propietario de CIENTO DOCE
4 participaciones de UN dólar cada una, cede a la señora ELVIRA
5 SUSANA PEREZ HIDALGO la totalidad de sus participaciones
6 en la compañía. El cedente renuncia expresamente a sus derechos y
7 participaciones en la compañía. La cesionaria acepta las cesiones
8 antes detalladas de manera que el cuadro de socios y aportaciones
9 de MILLENIUM 2000 LEMPER COMPAÑÍA LIMITADA, queda
10 como sigue:

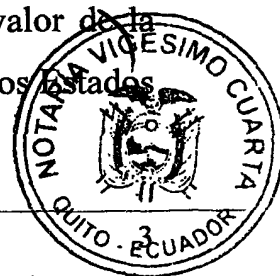
11

NOMBRE	APORTACIONES	CAPITAL
ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO	112	112
ROBERTO FABIAN LEMOS PEREZ	136	136
GUSTAVO PATRICIO LEMON PEREZ	152	152

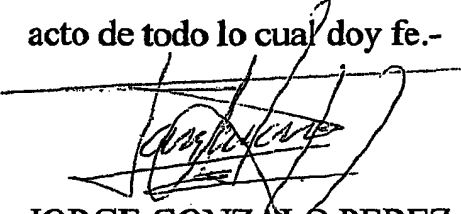
12

13 **CUARTA: ANOTACIONES.-** De estas Cesiones se tomará nota
14 al margen de la Escritura original de Constitución de la Sociedad y
15 al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro
16 correspondiente de la Compañía. **QUINTA.- PRECIO:** El valor
17 por el cual el "cedente", valora las participaciones que tiene en esta
18 compañía es el de CINCUENTA CENTAVOS de dólar cada
19 participación, por lo que de mutuo acuerdo se fija el valor de la
20 cesión de Participaciones en cincuenta y seis dólares de los Estados

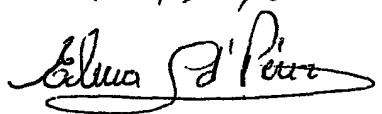
DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



1 Unidos de Norteamérica (USD \$ 56,00), el mismo que el cedente
2 recibe a su entera satisfacción, valor que paga la "cesionaria" de su
3 peculio, en efectivo. Usted señor Notario, sírvase insertar las
4 demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de este
5 instrumento. Doctor Marco Checa Cobo, con matrícula número un
6 mil ciento treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.".-
7 Hasta aquí la minuta que los otorgantes la aceptan y ratifican en
8 todas su partes, la que queda elevada a escritura pública con todos
9 sus efectos legales.- Leída esta escritura a los comparecientes por
10 mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de
11 acto de todo lo cual doy fe.-

12 
13
14 JORGE GONZALO PEREZ HIDALGO

15 1704954625

16 

17 ELENA SILVA BUCHELI

18 170502476-6

19

20 

21 ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO

22 140081337-9

23

24

25

EL NOTARIO,

26

27

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

**NOTARIA
VIGÉSIMO CUARTA
QUITO**

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MILLENIUM 2000 LEMPER COMPAÑÍA LIMITADA otorgada por JORGE GONZALO PEREZ HIDALGO a favor de ELVIRA SUSANA PEREZ HIDALGO, firmada y sellada en Quito, en la misma fecha de su otorgamiento.



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



**DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO**



DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

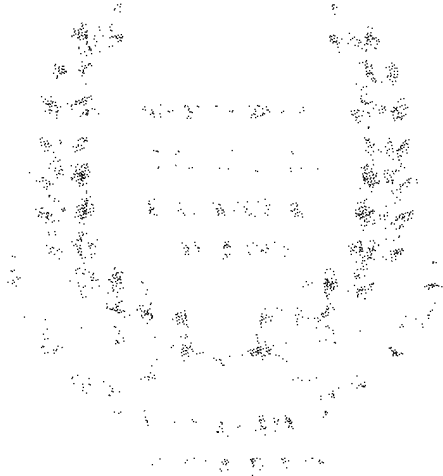


RAZON: En esta fecha se toma nota al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía MILLENIUM 2000 LEMPER CIA. LTDA., celebrada el veinte y siete de diciembre de dos mil cuatro, de la Cesión de Participaciones de primero de diciembre de dos mil seis en esta misma Notaría.- Quito, a veinte y uno de febrero de dos mil siete.



[Handwritten signature]

Dra. Lorena Prado Morel
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE
QUITO SUPLENTE





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 212 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de enero del dos mil cinco, a fs 189, tomo 136 correspondiente a la constitución de la compañía "MILLENIUM 2000 LEMPER CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de mayo del dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

Ng

